

**GUIA DE REMISION N° 944 /2011-AG-PEBPT-DE**

**MINAG — PEBPT**  
 Dirección Ejecutiva

019

Tumbes, 05 de octubre de 2011

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 944 /2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 05 de octubre de 2011, la misma que resuelve:

**Artículo Primero: DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Directoral N° 936 /2011-AG-PEBPT-DE del 26 de setiembre del 2011, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**Artículo Segundo : AMPLIAR** el Fondo para Pagos de Caja Chica – Apoyo al Agricultor de S/. 2,000.00 (Dos mil con 00/100 Nuevos Soles) a S/. 8,000.00 (Ocho mil con 00/100 Nuevos Soles), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados durante el presente ejercicio presupuestal 2001, de los cuales S/. 6,000 (Seis mil con 00/100 nuevos soles) serán para pagos en Notaria e Inscripción en Registros Públicos de los contratos de crédito agrícola de la campaña de arroz 2011-2, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

**Artículo Tercero: ESTABLECER**, que la Resolución Directoral N° 004/2011-AG-PEBPT-DE de fecha 11 de enero del 2011, permanece inalterable en su contenido, con la ampliación advertida en el artículo precedente.

**Artículo Cuarto : RATIFICAR** al señor **BERNARDO MARTÍN MORENO CÓRDOVA**, como responsable del manejo del Fondo para Pagos de Caja Chica – Apoyo al Agricultor establecido designado mediante Resolución Directoral N° 004/2011-AG-PEBPT-DE de fecha 11 de enero del 2011.

**Artículo Quinto .- ENCARGAR**, a la Oficina de Administración, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, debiendo implementar las acciones de fiscalización y control del correcto uso de los recursos del estado

**Artículo Sexto.- REMITIR**, copia de la presente resolución a la Dirección del Tesorero Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, y al funcionario ratificado y Marleni del Carmen Tafur Nuncevoy , para los fines pertinentes.

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	05/10		4:20
UNIDAD DE CONTABILIDAD Y TESORERIA	05/10/11	4:31	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	05/10/11	4:38	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	10 OCT 2011	12:30 PM	
LIC. ADM. BERNARDO MARTIN MORENO CORDOVA			
ING. MARLENI DEL CARMEN TAFUR NUNCEVAY	05 OCT 2011	4:40 PM	



## Resolución Directoral N° 944/2011-AG-PEBPT- DE

Tumbes, 05 OCT 2011

### VISTO:

Resolución Directoral N° 004/2011-AG-PEBPT-DE del 11 de enero del 2011, Resolución Directoral N° 921/2011-AG-PEBPT-DE del 06 de setiembre del 2011, Resolución Directoral N° 936/2011-AG-PEBPT-DE del 26 de setiembre del 2011, Oficio N° 774/2011-AG-PEBPT-OADM recepcionado el 05 de octubre del 2011, Informe N° 390/2011-AG-PEBPT-OAJ del 05 de octubre del 2011; y,

### CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes.

Que, mediante Resolución Directoral N° 004/2011-AG-PEBPT-DE del 11 de enero del 2011, se resuelve establecer en la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, el **Fondo de Caja Chica – Apoyo al Agricultor** por la suma S/. 2,000.00 (Dos mil con 00/100 Nuevos Soles), con cargo a la **Fuente de Financiamiento Recursos Recaudados** y para pagos de gastos menudos hasta S/.200.00 (Doscientos con 00/100 Nuevos Soles), para Apoyo al Agricultor, durante el Ejercicio Presupuestal 2011. Asimismo, se designa al señor Bernardo Martín Moreno Córdova, como responsable del manejo del Fondo de Caja Chica.

Que, con Resolución Directoral N° 921/2011-AG-PEBPT-DE del 06 de setiembre del 2011, se resuelve establecer, en la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, el Fondo de Caja para pagos a Notaría e Inscripción en Registros Públicos de los Contratos de Crédito Agrícola de la Campaña de Arroz 2011-2, por la suma S/.6,000.00 (Seis mil con 00/100 Nuevos Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, durante el presente Ejercicio Presupuestal 2011. Asimismo, se designa a la Ingeniera Marleni del Carmen Tafur Nuncey, como responsable del manejo del Fondo de Caja Chica.

Que, con Resolución Directoral N° 936/2011-AG-PEBPT-DE del 26 de setiembre del 2011, se resuelve rectificar por error material y aritmético la Resolución Directoral N° 923/2011-AG-PEBPT-DE del 09 de setiembre del 2011, en cuanto al detalle de la ampliación del Fondo para Pagos en Efectivos – Gestión de Proyectos. Asimismo deja sin efecto la Resolución Directoral N° 921/2011-AG-PEBPT-DE del 06 de setiembre del 2011.



## Resolución Directoral N° 944/2011-AG-PEBPT- DE

Que, mediante Oficio N° 774/2011-AG-PEBPT-OADM recepcionado 05 de octubre del 2011, la Oficina de Administración solicita ampliar la Caja Chica de la Unidad de Crédito Agrícola, debiendo autorizar la ejecución de los gastos y considerar las mismas exigencias previstas en la Resolución Directoral N° 004/2011-AG-PEBPT-DE, con Recursos Directamente Recaudados: Meta 003 Programa de Crédito Agrícola ALA 90/12 Apoyo Crediticio al Agricultor con una ampliación de S/. 6,000.00 nuevos soles, dichos compromisos serán únicamente para tender gastos menudos en la componente mencionada Meta 003 - Gastos Notariales y de Registro de Contratos en SUNARP por las colocaciones de la campaña de Arroz 2011-2. Asimismo ratificar al señor Bernardo Moreno Córdova como responsable del manejo de la Caja Chica de la Unidad de Crédito Agrícola. Asimismo, solicita dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 936/2011-AG-PEBPT-DE que considera la ampliación con la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, siendo un monto para Recursos Ordinarios y otro para Recursos Directamente Recaudados.

Que, con Informe N° 390/2011-AG-PEBPT-OAJ del 05 de octubre del 2011, la Oficina de Asesoría Jurídica opina por dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 936/2011-AG-PEBPT-DE del 26 de setiembre del 2011 y se proceda a la Ampliación del Fondo Para Pagos de Caja Chica – Apoyo al Agricultor de S/.2,000.00 (Dos mil con 00/100 Nuevos Soles) a S/.8,000.00 (Ocho mil con 00/100 Nuevos Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados durante el presente Ejercicio Presupuestal 2011, de los cuales S/. 6,000.00 (Seis mil con 00/100 nuevos soles) serán para pagos en Notaría e Inscripción en Registros Públicos de los Contratos de Crédito Agrícola de la Campaña de Arroz 2011-2, por los argumentos allí expuestos.

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, aprobado por Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 321-2011-AG, publicada el 28 de julio del 2011, y contando con el visado de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Directoral N° 936/2011-AG-PEBPT-DE del 26 de setiembre del 2011; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AMPLIAR**, el Fondo Para Pagos de Caja Chica – Apoyo al Agricultor de S/.2,000.00 (Dos mil con 00/100 Nuevos Soles) a S/.8,000.00 (Ocho mil con 00/100 Nuevos Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados durante el presente Ejercicio Presupuestal 2011, de los cuales S/. 6,000.00 (Seis mil con 00/100 nuevos soles) serán para pagos en Notaría e Inscripción en Registros Públicos de los Contratos de Crédito Agrícola de la Campaña de Arroz 2011-2, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER**, que la Resolución Directoral N° 004/2011-AG-PEBPT-DE del 11 de enero del 2011, permanece inalterable en su contenido, con la ampliación advertida en el artículo precedente.

# Resolución Directoral N° 944/2011-AG-PEBPT- DE

**ARTÍCULO CUARTO.- RATIFICAR**, al señor **Bernardo Martín Moreno Córdova** como responsable del manejo del **Fondo Para Pagos de Caja Chica - Apoyo al Agricultor** designado mediante Resolución Directoral N° 004/2011-AG-PEBPT-DE del 11 de enero del 2011.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Administración, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, debiendo implementar las acciones de fiscalización, recuperación y control del correcto uso de los recursos del Estado.

**ARTÍCULO SEXTO.- REMITIR**, copia de la presente Resolución a la Dirección del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, al funcionario ratificado y Marleni del Carmen Tafur Nuncevay, para los fines pertinentes.

**Regístrese, Notifíquese y Archívese**



Ministerio de Agricultura  
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

Ing. Jaime Otiniano Nández  
Director Ejecutivo (e)